



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

EXPEDIENTE GESTIONA Nº 3002/2019

ASUNTO: CERTIFICACION ACUERDO PLENO ORDINARIO 9-03-2020

REF/: SECRETARIA/MSPP

JOSE M^a PEREZ DE AYALA MUÑOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento en Pleno, en Sesión ordinaria , celebrada el día 9 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ 5º ASUNTOS URGENTES:

2º. APROBACION DE LA MODIFICACION BASE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 52.2d.

Sometida la urgencia a votación, fue aceptada por unanimidad de los presentes,(nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales no adscritos a Grupo), y por tanto con el quórum del artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril).

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde:

“Se propone modificar la base 52.2 d de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2020, siendo su actual redacción la siguiente.-

Por la concurrencia efectiva a mesas de contratación. Todos los integrantes con derecho a voto, tanto miembros de la corporación, como personal funcionario

- Por cada sesión a la que asistan : 49,20 euros

Y en su nueva redacción tras el acuerdo.-

Por la concurrencia efectiva a mesas de contratación. Todos los integrantes tanto miembros de la corporación, como personal funcionario

- Por cada sesión a la que asistan.-

Presidente, Vocales y Secretario de la Mesa de Contratación: 49,20 euros.

En La Palma del Condado a fecha de firma electrónica al margen.-

El Alcalde-Presidente, D. Manuel García Félix.-

Se procede por el Ayuntamiento Pleno a la aprobación por unanimidad de los presentes(nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos de concejales no adscritos), el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la modificación de la Base 52.2 d de Ejecución del Presupuesto General , ejercicio 2020.



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en La Palma del Condado, a fecha de firma electrónica.

V.º B.º El Alcalde. D. Manuel García Félix.
El Secretario Acddtal. José Mª Perez de Ayala Muñoz

